

El presente Decreto para ser consultado  
está depositado en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0538

DECRETO N°

NEUQUEN,

16 MAR 1993

V I S T O:

La Ordenanza N° 5642, sancionada por el Honorable Concejo De  
Liberante el día 18 de diciembre de 1992, mediante la cual se autoriza al  
Departamento Ejecutivo a otorgar Licencia Comercial Provisoria a favor //  
del señor NAZARIO RUSSOMANDO (Frigorífico Russomando) para el rubro "IN-/  
TRODUCTOR DE CARNES Y DERIVADOS, AVES FAENADAS CON CAMARA FRIGORIFICA ///  
ANEXO CARNICERIA", en el local ubicado en calles Yapeyú y Alsina, Colonia  
Valentina de la ciudad de Neuquén, como excepción al Código de Planeamien  
to Urbano (Ordenanza N° 1631/81 y concordantes); y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación/  
conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N°  
53;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

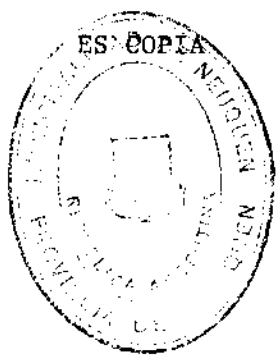
D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5642, sancionada por /  
- - - - - el Honorable Concejo Deliberante el día 18 de diciembre de /  
1992, y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria  
- - - - - de Hacienda y Presupuesto a cargo de la Secretaría Ejecutiva  
la señora Secretaria de Medio Ambiente y el señor Secretario de Obras y /  
Servicios Públicos.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín /  
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVESE (Expediente N° 016-R-92/  
HCD.).-

FCM.-



FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
MUÑIZ SAAVEDRA  
GRIN

*9/7*  
*María Luisa Herrera*  
V.C. DIRECCION DE DESPACHO